

# Informe de Seguimiento del Programa de Doctorado en Informática por la Universidad de Almería

## 1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, dispone que Serán objeto de seguimiento del cumplimiento del proyecto académico contenido en el plan de estudios todos los títulos universitarios oficiales que se impartan en centros no acreditados institucionalmente, los títulos nuevos verificados y los que hayan obtenido la renovación de la acreditación, teniendo en cuenta las particularidades que se recogen en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regula las enseñanzas oficiales de doctorado.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

## 2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Almería, solicita la evaluación para el seguimiento del Programa de Doctorado:

<b>ID Ministerio</b>	5600371
<b>Denominación del Título</b>	Programa de Doctorado en Informática por la Universidad de Almería
<b>Universidad</b>	Universidad de Almería
<b>Centro</b>	04008510 Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Almería (EIDUAL)
<b>Universidad/es Participante/s</b>	
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ingeniería y Arquitectura

## 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de Seguimiento emite este informe como resultado de la evaluación del autoinforme de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme para la convocatoria 2021/2022 y según el procedimiento establecido por la DEVA

Código Seguro de Verificación:R2U2T3WwMCNEA2JJVKEHNUZw7RGRPJ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2T3WwMCNEA2JJVKEHNUZw7RGRPJ	PÁGINA	1/10
			

## 1. Información pública disponible

### **Insuficiente**

El programa dispone de dos páginas web. Una web que depende de la EIDUAL y cuenta con mucha información sobre el programa. La segunda web la llevan los responsables del programa, para poner información más cambiante. La información encontrada en ambas páginas web no siempre es coherente. Por ejemplo, aparecen 4 líneas de investigación en la de EIDUAL mientras que aparecen 3 en la del PD. Es necesario mantener la coherencia. Se entiende que la línea que ha desaparecido es una en la que ya no quedaba más que 1 profesor, y posiblemente las incoherencias sean desfases en la actualización de las dos páginas.

Desde la página web de los responsables del programa se enlaza con la web del EIDUAL, pero no al revés. Ambas páginas se deberían referenciar entre sí.

No se publica toda la información incluida en el Anexo II de la guía de Seguimiento de la DEVA. Faltan actas de SGC, CAPD, los indicadores (muchos de ellos). Faltan muchos de los recursos materiales disponibles, ya que sólo se incluyen algunos recursos genéricos de la Universidad de Almería. Falta documentación relevante del programa, como la Memoria Verificada y sus modificaciones.

Aparece publicada un PDF con la lista de convenios, pero no los convenios propiamente dichos.

No están publicadas las actas del SGC de forma pública. Hay dos enlaces del SGC genérico de la EIDUAL, pero los enlaces están caídos y son antiguos.

En el Informe Final para la Renovación de la Acreditación de 2019 se incluía las siguientes recomendaciones para este Criterio:

- Se recomienda publicar claramente en la web las actividades formativas a realizar (son 7, según la memoria de verificación), su carácter (optativo u obligatorio), la oferta dentro de cada actividad, y los mecanismos de control. Atendida y resuelta.
- Se recomienda publicar en la web los proyectos de investigación activos de cada una de las líneas de investigación del programa. Atendida y resuelta.
- Se recomienda tener acceso en la web al historial investigador de los últimos 5 años de cada profesor. Atendida y resuelta.
- Se recomienda publicar en la web un enlace a Secretariado de Orientación Educativa y Vocacional. Atendida y resuelta. En la UAL no existe este secretariado. Se ha incluido en la página web una sección "Estudiantes" que incluye un enlace al Vicerrectorado de Estudiantes, Igualdad e Inclusión, órgano encargado de cubrir las competencias de orientación educativa y vocacional.
- Se recomienda publicar en la web, bien visible, el plan de mejora actual. Atendida y resuelta.
- Se recomienda revisar la información publicada en la web relativa a la actividad formativa "Movilidad".

Código Seguro de Verificación: R2U2T3WwMCNEA2JJVKEHNUZW7RGRPJ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2T3WwMCNEA2JJVKEHNUZW7RGRPJ	PÁGINA	2/10
			

Atendida y resuelta.

- Se recomienda publicar en la web todos los indicadores obligatorios.

Atendida, no completada satisfactoriamente.

- Se recomienda publicar en la web criterios de valoración de la admisión a tiempo parcial (están en la memoria de verificación pero no en la web).

Atendida y resuelta.

- Se recomienda publicar en la web el procedimiento de control y seguimiento del doctorando.

Atendida y resuelta.

- Se recomienda incluir en la página web una sección para incorporar en enlace a otros canales de difusión que usa la Comisión Académica para la difusión de la información del título (redes sociales Twitter y Facebook).

Atendida y resuelta.

- Se recomienda traducir la página web al inglés. En la web figura que está disponible en inglés pero al entrar en la versión en inglés, sólo están en inglés algunos epígrafes, párrafos o títulos.

Atendida y resuelta.

- Se recomienda dar visibilidad en la web al procedimiento de asignación de tutor y director.

Atendida y resuelta.

#### Recomendaciones:

- Se recomienda disponer de una única página web, o, al menos, que la información publicada sea consistente en las dos páginas disponibles.

- Se recomienda valorar el rediseño de la página web y su ordenación de información, para hacerla más accesible.

#### Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe publicar toda la información incluida en el Anexo II de la guía de Seguimiento de la DEVA.

## 2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad

### Insuficiente

Según un cambio normativo que hubo en 2018 para la creación de los SGC, se estableció que hay una única comisión del SGC. La Comisión de Calidad es única para todos los programas de doctorado de la universidad, y está formada por:

- El Director de la EIDUAL, en calidad de presidente.
- El Subdirector de la EIDUAL.
- Todos los coordinadores de los Programas de Doctorado, incluidos los interuniversitarios.
- Un estudiante de un Programa de Doctorado.
- Un egresado, sin vinculación contractual con la UAL, que haya defendido su Tesis Doctoral en alguno de los programas de doctorado activos.
- Un miembro del Personal de Administración y Servicios adscrito a la EIDUAL.
- Un técnico del Servicio de Planificación, Evaluación y Calidad que actuará con voz, pero sin voto.

Código Seguro de Verificación:R2U2T3WwMCNEA2JJVKEHNUZW7RGRPJ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2T3WwMCNEA2JJVKEHNUZW7RGRPJ	PÁGINA	3/10
			

Esta comisión actúa según normativa, y se reúne anualmente (a partir de las evidencias aportadas) para analizar los diferentes programas de doctorado. Aunque las actas no son públicas pueden encontrarse en el gestor documental Alfresco. Según se indica en el Autoinforme, se prevé la publicación de las actas, pero se hará a través de la universidad y no dependerá de los responsables del programa. Sí que son públicos los planes de mejora que se derivan de estas comisiones.

El SGC tiene propuestas de mejora que se incluyen en los planes de mejora. Estos planes provienen del análisis de los informes de seguimiento.

Se dispone de un gestor documental que consiste en carpetas compartidas: Alfresco. Esta aplicación se utiliza para compartir información y trabajar en documentos compartidos, pero no tiene posibilidad de recogida y análisis de datos.

El SGC y la Comisión Académica del programa han atendido y resuelto la mayor parte de las recomendaciones de informes anteriores para este criterio. Esta pendiente de completar la recomendación referente a la participación en encuestas de satisfacción por parte de los agentes implicados en el título.

En el Informe Final para la Renovación de la Acreditación de 2019 se incluían las siguientes recomendaciones para este Criterio:

- Se recomienda mejorar el sistema de recogida de datos de los principales indicadores y resultados del programa para poder realizar el correcto análisis del título y establecer acciones de mejora.  
Atendida y resuelta.

- Se recomienda revisar los procedimientos de obtención de los diferentes indicadores de calidad pues algunos de los datos aportados no coinciden con los del autoinforme de renovación de la acreditación o la información remitida a requerimiento de la Comisión.  
Atendida y resuelta.

- Se recomienda recabar información fiable de todos los indicadores obligatorios, como la satisfacción de los doctorandos con las infraestructuras, recursos y servicios del programa.  
Atendida y resuelta.

- Se recomienda desarrollar un procedimiento de evaluación y mejora de la calidad del profesorado.  
Atendida y resuelta.

- Se recomienda desarrollar un procedimiento y criterios específicos de extinción del programa.  
Atendida y resuelta.

- Se recomienda agrupar todos los planes de mejora descritos en el autoinforme de renovación para elaborar un plan de mejora actual y específico para el programa, y difundirlo entre las partes.  
Atendida y resuelta.

- Se recomienda revisar el procedimiento de realización de encuestas con el fin de promover la participación de los diferentes actores en las encuestas de satisfacción (solo un 11% de los estudiantes han participado en las encuestas).  
Atendida y en progreso.

Código Seguro de Verificación:R2U2T3WwMCNEA2JJVKEHNUZw7RGRPJ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2T3WwMCNEA2JJVKEHNUZw7RGRPJ	PÁGINA	4/10
			

- Se recomienda desarrollar un procedimiento de actualización de la información de la página web.  
Atendida y resuelta.

**Recomendaciones:**

- Se recomienda publicar las actas de las reuniones de la Comisión de Calidad.
- Se recomienda revisar el procedimiento de realización de encuestas, continuando las acciones de difusión e incentivando la participación en las mismas.
- Se recomienda integrar en el gestor documental la recogida y análisis de datos.

**Recomendaciones de Especial Seguimiento:**

- Se debe analizar toda la información que se obtiene por parte de los SGC para promover mejoras en el título.

**3. Proceso de implantación del Título**

**Mejorable**

Durante el proceso de implantación del título, la Comisión Académica del programa ha detectado algunos aspectos susceptibles de modificación. Estos cambios ya están aprobados por las diferentes comisiones a nivel de la universidad, y se realizarán la oportuna modificación de la Memoria Verificada en un futuro próximo.

El programa cuenta con los mecanismos para garantizar el perfil de ingreso. De hecho, recientemente, se ha modificado para incorporar a los criterios específicos de admisión ya existentes, los criterios establecidos por la Normativa de Estudios Oficiales de Doctorado de la Universidad de Almería, aprobada por el Consejo de Gobierno de 24 de febrero de 2017, eliminando referencias a la normativa anterior. A raíz de esto, han surgido nuevas mejoras que serán incorporadas a la Memoria Verificada en el futuro.

Según se indica en el Autoinforme, en la página Web del doctorado han estado apareciendo como complementos formativos del doctorado aquellos relativos al Máster de Informática Avanzada Industrial, extinguido en el curso 2019-2020. Dicho máster ha sido sustituido por otro de nueva implantación, el Máster en Ingeniería Informática. Se ha solicitado a la EIDUAL que modifique parcialmente estos complementos. Es necesario proporcionar a los estudiantes información específica y actualizada sobre los complementos formativos (créditos, forma de inscripción, temario, horarios, etc.).

Además de las actividades formativas transversales de la UAL, el programa realiza numerosas actividades formativas complementarias, que dependen de cada curso académico. La información proporcionada al respecto es adecuada y las actividades variadas y muy interesantes para los estudiantes. Además, todos los años, los estudiantes participan en las jornadas de seguimiento, en la que presentan lo que han venido haciendo en un formato conferencia, lo que les ayuda a prepararse para este tipo de eventos.

Se utiliza la herramienta RAPI para el seguimiento de las actividades de los doctorandos. Para la docencia virtual se utiliza Blackboard Collaborate.

La Comisión Académica del programa realiza sus funciones de acuerdo a la normativa vigente, se coordina con el SGC y con los profesores y estudiantes.

Código Seguro de Verificación: R2U2T3WwMCNEA2JJVKEHNUZw7RGRPJ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2T3WwMCNEA2JJVKEHNUZw7RGRPJ	PÁGINA	5/10
			

En el Informe Final para la Renovación de la Acreditación de 2019 se incluía las siguientes recomendaciones para este Criterio:

- Se recomienda analizar la posibilidad de que algunas actividades formativas del programa de doctorado tengan carácter obligatorio en vez de optativo.

Atendida, pendiente de la modificación del título.

- Se recomienda definir un número mínimo de horas de actividades formativas como requisito para presentar la tesis doctoral.

Atendida, pendiente de la modificación del título.

**Recomendaciones:**

- Se recomienda actualizar los complementos formativos a la realidad del título y aumentar la información pública sobre los mismos.

- Se recomienda analizar la posibilidad de que algunas actividades formativas del programa de doctorado tengan carácter obligatorio en vez de optativo.

- Se recomienda definir un número mínimo de horas de actividades formativas como requisito para presentar la tesis doctoral.

**4. Profesorado**

**Insuficiente**

Como se indica en el Autoinforme, la Comisión Académica del programa y los responsables del título han consensuado modificaciones en la memoria del título que implican cambios sustanciales en líneas de investigación y el profesorado. La UAL también ha dado el visto bueno a estos cambios, por lo que se solicitará una modificación del título a lo largo del 2022. Los cambios previstos se valoran positivamente en lo que se refiere a este criterio.

En general, tanto los ratios entre profesores y tesis como la experiencia y calidad de los profesores del programa se consideran adecuados.

De las 4 líneas de investigación que aparecen en la Memoria Verificada, sólo se aportan proyectos de investigación para las tres primeras. La línea 4, Redes y Sistemas de comunicaciones, no aparece desglosada. Además, aunque el Autoinforme indica que en esta línea participan dos profesores, solo aparece un profesor asociado a la misma, cuyos proyectos se terminaron en 2021. Se indica que esta línea ya no está activa y que se encuentra en proceso de extinción. Se indica también que todos estos cambios, incluyendo la incorporación de nuevos profesores y las bajas o cambios de programas de doctorado, se incluirán en la modificación a solicitar próximamente.

En anteriores informes de seguimiento se hacía referencia a la escasa motivación de los profesores por su participación en proyectos europeos, tónica que sigue existiendo. Se entiende que este proceso lleva largos periodos para su implantación, pues la convocatorias europeas (creación de consorcios, solicitudes, aprobación de de proyectos) tienen unos tiempos largos y se recomienda valorar la idea de motivar al profesorado para participar en este tipo de proyectos.

Se recomienda implantar mecanismos para estimular que los profesores del doctorado participen en programas internacionales, tanto de investigación como de tutela de tesis.

Código Seguro de Verificación:R2U2T3wWMCNEA2JJVKEHNUZw7RGRPJ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2T3wWMCNEA2JJVKEHNUZw7RGRPJ	PÁGINA	6/10
			

En número de profesores actual no ha aumentado significativamente con respecto a la Memoria Verificada. Se ha puesto en extinción una línea de investigación. Se indica que está consensuada una modificación en la Memoria Verificada en la que se abordará este aspecto, pero ya estaba como inminente en 2019, y todavía no se ha materializado.

**Recomendaciones:**

- Se recomienda incentivar la participación del profesorado en proyectos de investigación nivel europeo.

**Recomendaciones de Especial Seguimiento:**

- Se debe realizar una modificación del título que recoja los cambios en las líneas de investigación y la composición del profesorado, de acuerdo con la realidad del programa.

**5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos**

**Mejorable**

El programa cuenta con gran cantidad de recursos para la realización de las tesis doctorales, incluido un i-cloud del propio Departamento de Informática y el acceso a instalaciones singulares de cómputo.

El número de recursos ha ido aumentando y mejorando a lo largo de los años con respecto al momento de implantación del programa. También se ha ido incrementando la carga de gestión que suponen estos recursos por parte de los profesores responsables.

La UAL dispone de programa de movilidad y ayudas a viajes. El programa no dispone de programa de movilidad propio y específico, pero todos los estudiantes pueden hacer uso del de la universidad. Según se indica en el Autoinforme, no existe un procedimiento claro para la gestión de los viajes, y son los diferentes coordinadores de proyectos los que ayudan en esa labor.

El programa no cuenta con personal específico para las tareas administrativas y de gestión de los estudiantes. Los recursos administrativos son recursos generales de la UAL, comunes a todos los programas de doctorado. Éstos han sido revisados y ampliados para mejorar el servicio prestado. Los estudiantes valoran satisfactoriamente este aspecto..

En el Informe Final para la Renovación de la Acreditación de 2019 se incluía una recomendación para este Criterio:

- Se recomienda dotar a la Escuela de Doctorado de recursos para asegurar la correcta gestión y desarrollo de los programas formativo.

Atendida y resuelta. La UAL ha ampliado en dos personas el servicio de gestión de postgrado para mejorar la atención. Es cierto que este personal no es específico para este título en concreto, pero representa una mejora sustancial.

**Recomendaciones:**

- Se recomienda establecer unos procedimientos claros para las ayudas de viajes y estancias.

**6. Indicadores y resultados**

Código Seguro de Verificación:R2U2T3wWMCNEA2JJVKEHNUZW7RGRPJ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2T3wWMCNEA2JJVKEHNUZW7RGRPJ	PÁGINA	7/10
			

**Insuficiente**

Los responsables del título reciben la información del SGC.

Aunque en el apartado de "calidad" de la página web aparecen los "cuadros de mando" en los que se muestra infografía de algunos de los indicadores, no 3figuran todos los especificados por la guía de Seguimiento de la DEVA.

Los indicadores son adecuados, y conformes a la Memoria Verificada del título. No obstante, sí se aprecia una ligera disminución en la demanda de este programa, que también han detectado los responsables del mismo.

En términos generales, la satisfacción por parte de los estudiantes es muy elevada (superior a 4.3 en casi todos los casos) llegando al 5 en varias de las preguntas. Se recomienda indicar el número de encuestas recibidas para poder valorar la significación de los resultados obtenidos.

También se observa un incremento en la tasa de abandono y en el número medio de años para terminar la Tesis, en este momento cerca de 5 años y medio.

Los responsables del título realizan un análisis de los datos que obtienen del SGC por medio del SPEC. Sus valoraciones y acciones son adecuadas. Sin embargo, se han detectado inconsistencia en los datos que deben ser solucionadas y evitadas. Por ejemplo, los datos que han analizado los responsables del programa no son iguales a los que proporciona el SGC. Por ejemplo, los responsables hablan de 4 años de tiempo medio cuando el indicador es 5.39 (tiempo completo) y 6 (tiempo parcial). Igual pasa con las Tesis defendidas, los responsables hablan de 9 cuando los indicadores (que son inconsistentes) hablan de 9 Tesis en tiempo completo, 4 en tiempo parcial y en total 9 (alguno de los datos no es correcto).

Se indica que están llevando a cabo acciones para la recogida de información de aceptación por parte de los empleadores de los doctores del programa.

Se observa que la mayoría de los estudiantes están matriculados a tiempo completo (la mayoría de las tesis son a tiempo completo) cuando los estudiantes están, en su mayoría según los responsables del programa, trabajando. Esto hace que la duración de las tesis a tiempo completo sea cercana a las de tiempo parcial, y muy elevada, requiriendo en muchos casos de prórrogas especiales para poder cumplir los plazos establecidos. Este aspecto debería ser revisado por los responsables del programa, recomendando a los estudiantes la modalidad de tiempo parcial cuando se considere oportuno.

En el Informe Final para la Renovación de la Acreditación de 2019 se incluían tres recomendaciones y una recomendación de especial seguimiento para este Criterio:

- Se recomienda promover la realización de tesis con mención internacional o en régimen de cotutela.  
Atendida y resuelta.
- Se recomienda potenciar la participación de los doctorandos en programas de movilidad.  
Atendida y resuelta.
- Se recomienda realizar análisis comparativos de los indicadores con indicadores de otras universidades para la misma área de conocimiento.  
Atendida y resuelta.

Código Seguro de Verificación:R2U2T3wWMCNEA2JJVKEHNUZW7RGRPJ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2T3wWMCNEA2JJVKEHNUZW7RGRPJ	PÁGINA	8/10
			



Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se debe recoger y analizar los indicadores de resultado y de satisfacción del programa para poder realizar el correcto análisis del título y en su caso establecer acciones de mejora.

Atendida y en progreso.

**Recomendaciones:**

- Se recomienda revisar los indicadores del título de acuerdo con la guía de Seguimiento de la DEVA.
- Se recomienda revisar la dedicación de los estudiantes del programa (tiempo completo vs. tiempo parcial) para adecuarla a la realidad de cada caso.

**Recomendaciones de Especial Seguimiento:**

- Se debe revisar la consistencia de los indicadores evitando discrepancias entre los mismos.
- Se deben recoger y analizar los indicadores de resultado y de satisfacción del programa para todos los agentes implicados, para poder realizar el correcto análisis del título y en su caso establecer acciones de mejora.

#### 4. CONCLUSIONES

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

#### Relación de recomendaciones/recomendaciones de especial seguimiento por criterio

1. Información publica disponible

Recomendaciones:

- Se recomienda disponer de una única página web, o, al menos, que la información publicada sea consistente en las dos páginas disponibles.
- Se recomienda valorar el rediseño de la página web y su ordenación de información, para hacerla más accesible.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe publicar toda la información incluida en el Anexo II de la guía de Seguimiento de la DEVA.

2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad

Recomendaciones:

- Se recomienda publicar las actas de las reuniones de la Comisión de Calidad.
- Se recomienda revisar el procedimiento de realización de encuestas, continuando las acciones de difusión e incentivando la participación en las mismas.
- Se recomienda integrar en el gestor documental la recogida y análisis de datos.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe analizar toda la información que se obtiene por parte de los SGC para promover mejoras en el título.

Código Seguro de Verificación:R2U2T3WwMCNEA2JJVKEHNUZW7RGRPJ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2T3WwMCNEA2JJVKEHNUZW7RGRPJ	PÁGINA	9/10
			

### 3. Proceso de implantación del Título

Recomendaciones:

- Se recomienda actualizar los complementos formativos a la realidad del título y aumentar la información pública sobre los mismos.
- Se recomienda analizar la posibilidad de que algunas actividades formativas del programa de doctorado tengan carácter obligatorio en vez de optativo.
- Se recomienda definir un número mínimo de horas de actividades formativas como requisito para presentar la tesis doctoral.

### 4. Profesorado

Recomendaciones:

- Se recomienda incentivar la participación del profesorado en proyectos de investigación nivel europeo.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe realizar una modificación del título que recoja los cambios en las líneas de investigación y la composición del profesorado, de acuerdo con la realidad del programa.

### 5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos

Recomendaciones:

- Se recomienda establecer unos procedimientos claros para las ayudas de viajes y estancias.

### 6. Indicadores y resultados

Recomendaciones:

- Se recomienda revisar los indicadores del título de acuerdo con la guía de Seguimiento de la DEVA.
- Se recomienda revisar la dedicación de los estudiantes del programa (tiempo completo vs. tiempo parcial) para adecuarla a la realidad de cada caso.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe revisar la consistencia de los indicadores evitando discrepancias entre los mismos.
- Se deben recoger y analizar los indicadores de resultado y de satisfacción del programa para todos los agentes implicados, para poder realizar el correcto análisis del título y en su caso establecer acciones de mejora.

EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN  
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO

Código Seguro de Verificación: R2U2T3WwMCNEA2JJVKEHNUZW7RGRPJ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2T3WwMCNEA2JJVKEHNUZW7RGRPJ	PÁGINA	10/10
			